

En el día de hoy, 6 de mayo de 2020, realizamos la **SEGUNDA REUNIÓN DEL ERTE de VIAJES CARREFOUR, S.L.**, junto a la comisión compuesta por los sindicatos CCOO, Feticio, Ugt, Fasga y la Dirección de la Empresa.

Se inicia la reunión solicitándose por la Dirección valoración de la Memoria explicativa e informe técnico, la representación de los trabajadores considera que queda clara la situación de la Empresa. La comisión solicita mayor concreción del plan social presentado por la Dirección, que se reconsidere el plazo de duración del ERTE planeado por considerarlo muy amplio, así como se valore el planteamiento de otras medidas de acompañamiento como beneficios sociales. Igualmente, solicitan dentro de plan de acompañamiento, **que la oferta de empleo se haga extensiva al 100% de la plantilla afectada** y que, siendo voluntaria para los trabajadores, **la oferta sea en el mismo centro en que se preste servicios actualmente.**

Desde CCOO solicitamos aclaración junto a la comisión, sobre los efectos del ERTE en el devengo de vacaciones, pagas extraordinarias y antigüedad, así como la necesidad de adelantar medidas de acompañamiento

La Dirección adelanta en relación con la posibilidad de acortar el tiempo de duración del ERTE, que tanto la situación actual como las previsiones a futuro indican que la recesión económica no mejorará hasta el primer trimestre del año 2021, no pudiendo hacer un planteamiento de **duración inferior a 9 meses, siendo el tope el 31 de enero de 2021.** No obstante lo anterior, si se puede valorar la inclusión de una **clausula de desafectación de las agencias** ante un incremento de ventas.

Tras un receso, por la Dirección, se procede a dar respuesta a los puntos pendientes, y en concreto:

1º- Oferta de empleo. La oferta de empleo en otras empresas de grupo se hará extensiva al 100% de la plantilla que integra las agencias de viajes. En cuanto a las condiciones laborales, el cambio de sociedad no implicará la modificación de la jornada actual del trabajador, salvo acuerdo entre las partes, ni de grupo profesional al que se encuentre adscrito el trabajador lo que determina el mantenimiento del salario base de grupo fijado en convenio colectivo de aplicación, y reconociendo en su caso, los complementos personales que viniese percibiendo, no así los de puesto de trabajo ni sistema de retribución variable en cuyo caso se estará a lo que corresponda según la nueva ocupación.

2º- Vacaciones y antigüedad. A la plantilla que acepte la oferta de empleo, se tramitará la baja de Viajes mediante suspensión temporal de contrato por mutuo acuerdo, liquidándose las pagas extraordinarias y vacaciones pendientes de disfrute. En relación con la antigüedad, se accede a que, en el momento en que se reactive la prestación de servicios en Viajes Carrefour, el periodo de la suspensión computará a efectos de antigüedad. Asimismo, y a los efectos de atenuar la merma retributiva de plantilla que acepte la oferta de empleo, la cuantía del complemento personal de antigüedad que en su caso se esté percibiendo, pasará a abonarse bajo el concepto de complemento personal. Asimismo, se concreta que durante el periodo de suspensión temporal de contrato de la plantilla que no acepte la oferta de empleo, se devengarán vacaciones que se disfrutarán en el momento de la reincorporación en la compañía.

3º- Duración. Por la Dirección confirma que podría llegar a limitar la duración de las medidas al 31 de enero de 2021.

Además la Dirección concreta la posibilidad de desafectación de 1 agencia cada vez que sea posible, ligada a criterios económicos.

Desde CCOO hacemos una primera valoración en línea con la comisión negociadora resaltando las mejoras planteadas valorando principalmente las medidas del acompañamiento social al 100% de la plantilla, al margen de un análisis más profundo del resto de medidas, solicitando más beneficios sociales como descuento de empleado y que las ofertas de empleo se realicen en el centro de trabajo o en el más cercano al domicilio por petición de las plantillas.

Recogiendo finalmente los avances de la negociación a día de hoy en los que se hace un acercamiento de las peticiones de la representación de los trabajadores en cuanto a la oferta de empleo al 100% de la plantilla de las agencias, reducción del tiempo de duración de las medidas al 31 de enero de 2021, mantenimiento de grupo profesional y jornada para la plantilla que acepte la oferta de empleo, devengo de vacaciones y antigüedad. Asimismo, y en relación con la petición de descuento de empleado por la Dirección se accede a la solicitud de mantenimiento del mismo.

Quedando emplazados a **una tercera reunión el 7 de mayo de 2020 a las 11:00 horas.**
Por la Comisión Representativa (constituida en Comisión negociadora de la parte

